

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo2	
	FORMATO: ACTA DE POSESIÓN	VERSIÓN: 5	

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA MANIZALES - CALDAS
ACTA DE POSESIÓN

08 DE OCTUBRE DE 2025

En la fecha, compareció al Despacho de la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Civil Familia, la señora **LUZ FANNY PEÑA LOPEZ** con cédula de ciudadanía 24.758.590 de Marquetalia, Caldas, con el fin de tomar posesión **EN PROVISIONALIDAD** del cargo de **ESCRIBIENTE CIRCUITO** en el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS**, para el cual fue nombrada mediante resolución No. 137 del 07 de octubre de 2025.

Que para ello ha exhibido su cédula de ciudadanía ante la suscrita y adjuntó los siguientes documentos actualizados (que se incorporan en su hoja de vida de manera digital):

1. Cédula de ciudadanía.
2. Certificado Contraloría (no responsable fiscal)
3. Certificado Policía Nacional (no antecedentes penales)
4. Certificado Procuraduría (no inhabilidades ni sanciones)
5. Certificado Medidas Correctivas (no tiene medidas correctivas)
6. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales con menores de 18 años.
7. Declaración juramentada de no presentar inhabilidades e incompatibilidades para el cargo.
8. Declaración juramentada de bienes y rentas.
9. Existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 07-0869 del 02/10/2025 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas.
10. Certificación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC donde se indica que no registra inscrito como deudor alimentario moroso.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no posee antecedentes)
12. Que, mediante comunicación electrónica remitida por el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, se informó que la señora Luz Fanny Peña López, en su condición

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO: CSJCF-RH-F02	
	FORMATO: ACTA DE POSESIÓN	VERSIÓN: 5	

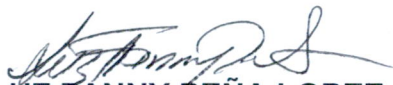
de servidora judicial en propiedad se encuentra habilitada para tomar posesión del cargo.

13. En la hoja de vida digitalizada quedan los soportes de su grado como abogada, especialista, así como la experiencia exigida para el cargo.

Acto seguido, la suscrita juez coordinadora le recibe el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, quien por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y firma una vez de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Esta posesión surte efectos a partir de la fecha.


LUZ FANNY PEÑA LOPEZ

Cédula de ciudadanía 24.758.590 de Marquetalia

Posesionada


DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ COORDINADORA

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE
FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS.**

Quien posiona